

DECRETO EXENTO N°: 0913/2021
MARIA ELENA, 05-05-2021


VISTOS ESTOS ANTECEDENTES.

- 1 El Decreto Exento N° 0017/21 de fecha 07 de Enero del 2021, que Aprueba Reglamento y Programa Ayudas Sociales 2021.
- 2 El Memorandum N° 0188/2021 de fecha 26.04.21, perteneciente a la Srta. Vinka Bonilla Donoso, Directora de Desarrollo Comunitario de la Ilustre Municipalidad de María Elena, que se adjunta y es parte integrante de este Decreto, da a conocer y solicita autorización a realizar pago de Factura Funeraria a nombre de la Sra. Isabel Ángel Cisternas, Rut 5.736.771-7, frente a la situación actual, es que la familia recurre a solicitar el beneficio ya que no cuenta con redes de apoyo y con los ingresos percibidos, no les alcanza para cubrir cierto gasto.
- 3 Acuse Recibo e Informe Social Programa de Ayuda Sociales
- 4 Factura Electrónica N°918, Carlos Antonio Godoy Riquelme
- 5 Cartola Hogar, Registro Social de Hogares
- 6 Fotocopia Carnet de Identidad
- 7 Certificado de Defunción
- 8 Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. (Diario Oficial 26.07.06).


DECRETO

- 1 **APRUEBASE**, solicitud de doña Vinka Bonilla Donoso, Directora de Desarrollo Comunitario de la Ilustre Municipalidad de María Elena, según Visto N° 2, de este Decreto.
- 2 **AUTORIZASE**, gestionar Pago de Factura Funeraria a nombre de la Sra. Isabel Ángel Cisternas Rut: 5.736.771-7.
- 3 Impútese el Gasto al Ítem Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARCELA GARRIDO URIBE
SECRETARIA MUNICIPAL



EDUARDO AHUMADA MANDIOLA
ALCALDE (S)
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA

EAM/MGU/lpc

DISTRIBUCION: Dideco – Contabilidad y Presupuesto -Archivo.